Municipalidad de Lambaré
"Huellas de Progreso"
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña esq. Avda. Cacique Lambaré
Tel. Fax: 907.133 – 903.899 – 908.116/8

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2018 "ADQUISICION DE EXTINTORES Y SEÑALIZACION" – ID Nº 343142.

ADENDA 06

Lambaré, 09 de noviembre de 2.018

Señores Oferentes:

La Municipalidad de Lambaré, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la ley 2051, Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1- Anexo C - Especificaciones Técnicas

Donde Dice

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	46191601	Extintor PQS de 6kgs. Nuevo, con soporte baliza luz de emergencia y cartel de salida de emergencia.	1. Los extintores deberán tener una Garantía de 5 (cinco) años por los cilindros, 3 (tres) años por las válvulas, 1(un) año por los manómetros y 1 (un) año como extintor en su conjunto como mínimo. 2. Los extintores deben cumplir con las normas vigentes del INTN, garantizando que los químicos y productos utilizados en los extintores cumplen con dichas normativas, presentando una certificación del INTN. 3. Los agentes extintores PQS deben tener período de validez de recarga de 1 (un) año como mínimo. 4. Los equipos deben contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN. 5. La cotización deberá incluir la instalación por las paredes con soportes de hierro y su respectiva señalización. 6. Los cilindros deben cumplir las Normas previstas en la Resolución N° 916/2010 del MIC. 7. Las luces de iluminación de emergencia deben ser del tipo autónoma, las cuales deben funcionar en forma automática con una duración mínima de 2hs. 8. Los carteles luminosos de SALIDA DE EMERGENCIA deben ser del tipo autónomo, los cuales deben funcionar en forma automática con una duración mínima de 2hs.	UNIDAD	UNIDAD	22
2	46191601	Extintor CO2 de 6kgs. Nuevo, con soporte baliza, luz de emergencia y cartel de salida de emergencia.	1. Los extintores deberán tener una Garantía de 5 (cinco) años por los cilindros, 3 (tres) años por las válvulas, 1(un) año por los manómetros y 1 (un) año como extintor en su conjunto como mínimo. 2. Los extintores deben cumplir con las normas vigentes del INTN, garantizando que los químicos y productos utilizados en los extintores cumplen con dichas normativas, presentando una certificación del INTN. 3. Los agentes extintores CO2 deben tener período de recarga de 1 (un) año como mínimo. 4. Los equipos deben contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN. 5. La cotización deberá incluir la instalación por las paredes con soportes de hierro y su respectiva señalización. 6. Los cilindros deben cumplir las Normas previstas en la Resolución N° 916/2010 del MIC. 7. Las luces de iluminación de emergencia deben ser del tipo autónoma, las cuales deben funcionar en forma automática con una duración mínima de 2hs. 8. Los carteles luminosos de SALIDA DE EMERGENCIA deben ser del tipo autónomo, los cuales deben funcionar en forma automática con una duración mínima de 2hs.	UNIDAD	UNIDAD	18

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Debe decir:

CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	ESPECIFICACIONES
1	Extintor PQS de 6kgs Nuevo, con soporte y baliza.	1.Los extintores deberán tener una Garantía de 5 (cinco) años por los cilindros, 3 (tres) años por las válvulas, 1(un) año por los manómetros y 1 (un) año como extintor en su conjunto como mínimo. 2. Los extintores deben cumplir con las normas vigentes del INTN, garantizando que los químicos y productos utilizados en los extintores cumplen con dichas normativas, presentando una certificación del INTN. 3. Los agentes extintores PQS deben tener período de validez de recarga de 1 (un) año como mínimo. 4. Los equipos deben contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN. 5. La cotización deberá incluir la instalación por las paredes con soportes de hierro y su respectiva señalización. 6. Los cilindros deben cumplir las Normas previstas en la Resolución N° 916/2010 del MIC.
2	Extintor CO2 de 6kgs Nuevo, con soporte y baliza.	1.Los extintores deberán tener una Garantía de 5 (cinco) años por los cilindros, 3 (tres) años por las válvulas, 1(un) año por los manómetros y 1 (un) año como extintor en su conjunto como mínimo. 2. Los extintores deben cumplir con las normas vigentes del INTN, garantizando que los químicos y productos utilizados en los extintores cumplen con dichas normativas, presentando una certificación del INTN. 3. Los agentes extintores CO2 deben tener período de recarga de 1 (un) año como mínimo. 4. Los equipos deben contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN. 5. La cotización deberá incluir la instalación por las paredes con soportes de hierro y su respectiva señalización. 6. Los cilindros deben cumplir las Normas previstas en la Resolución N° 916/2010 del MIC.
3	Luz de Emergencia Led.	1.Las luces de iluminación de emergencia deben ser del tipo autónoma, las cuales deben funcionar en forma automática con una duración mínima de 2hs. 2.Dimensiones: 30cm Largo, 10cm Alto, 5cm Ancho como mínimo. 3. La cotización deberá incluir la instalación con sus respectivos soportes.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

4	Cartel de Salida de Emergencia Led.	1.Los carteles luminosos de SALIDA DE EMERGENCIA deben ser del tipo autónomo, los cuales deben funcionar en forma automática con una duración mínima de 2hs. 2.30cm Largo x 20cm Alto como mínimo. 3.La cotización deberá incluir la instalación con sus respectivos soportes.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Abog. José Fernández Riveros
Jefe de la UOC